Dirección Provincial del Registro de la Propiedad

TECNICO REGISTRAL Nº 005

LA PLATA, 30 de abril de 2010.

VISTO lo dispuesto por la Disposición Técnico Registral Nro. 14/2009 y;

CONSIDERANDO:

Que dicha disposición aprobó a partir del 1 de septiembre del año 2009 los formularios denominados WEB, para la prestación de los servicios de publicidad establecidos con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 13.

Que los mismos fueron habilitados para ser ingresados únicamente en las Delegaciones Regionales del Registro de la Propiedad, coexistiendo con los formularios preimpresos aprobados por las Disposiciones Técnico Registrales Nros. 16/1992 y 9/2000.

Que la experiencia recogida en su utilización ha marcado una mejora ostensible para la atención de los usuarios, en virtud de que permitió, la libre disponibilidad para la confección y posterior ingreso al Organismo;

Que deviene necesario ampliar la utilización de los formularios WEB habilitando gradualmente el ingreso de los mismos a la Sede Central del Organismo ubicada en la ciudad de La Plata;

Que en una primera etapa dichos formularios podrán ser ingresados por la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para luego ampliar el ingreso a la totalidad de los usuarios;

Que los formularios WEB oportunamente aprobados fueron modificados a fin de mejorar la prestación del servicio y cumplimentar los tiempos de expedición;

Que es conveniente establecer los recaudos formales que deben cumplir en cuanto a las medidas y consistencia del papel a emplearse;

Que los formularios que son utilizados en la actualidad, coexistirán con esta nueva modalidad durante un plazo prudencial, cesando su ingreso cuando así lo determine la Dirección Provincial;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DISPONE:

ARTICULO 1°. Aprobar a partir del 3 mayo del año 2010, los formularios denominados WEB, que se adjuntan y forman parte de la presente, para la prestación de los servicios de publicidad establecidos con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 13, que estarán disponibles en la página WEB "www.rpba.gov.ar".

ARTICULO 2°. Habilitar a partir del 3 de mayo del año 2010, el ingreso a la Escribanía General de Gobierno de los nuevos formularios WEB en la sede central del Registro de la Propiedad, ubicada en la ciudad de La Plata.

ARTICULO 3°. Los formularios aprobados por la presente, coexistirán con los actualmente vigentes durante un plazo prudencial, que será oportunamente determinado por la Dirección Provincial.

ARTICULO 4º. Los formularios WEB en cuanto a las formas, medidas y consistencia del papel empleado deberán contener los siguientes recaudos: ser impreso en papel tamaño A 4 (21 x 29.7 cm) color blanco, gramaje de 75 gramos, en tinta negra, en doble faz, letra calidad de impresión normal (tamaño no inferior al Nº 11), completándose los mismos a máquina o PC. Asimismo, para su ingreso, el original y su copia deberán estar correctamente abrochados.

ARTICULO 5°. A los efectos de la asignación del valor unitario de los formularios WEB será de aplicación la Disposición Técnico Registral N° 13/2009.

ARTICULO 6°. Registrar como Disposición Técnico Registral. Comunicar a las Direcciones Técnica y de Servicios Registrales, como así también a todas las Subdirecciones, Departamentos y Delegaciones Regionales de este Organismo. Elevar al Ministro de Economía de la Provincia de Buenos Aires. Comunicar a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y poner en conocimiento de los Colegios de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires y de los restantes Colegios de Profesionales interesados. Publicar en el Boletín Oficial y en el Sistema de Información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (S. I. N. B. A).

Cumplido, archivar. DISPOSICION TECNICO REGISTRAL Nº 005 D.A. LM/MMC

ANEXO

DESCRIPCION FORMULARIOS (Haga clic sobre cada formulario para descargarlo)

FORMULARIO N. 1 Certificado de dominio inmueble matriculado (Folio Real)

FORMULARIO N. 2 Copia de asiento registral

FORMULARIO N. 3 Consulta al Índice de Titulares

FORMULARIO N. 4 Certificado de Anotaciones Personales

FORMULARIO N. 5 Certificado de dominio inmueble no matriculado (ley 2378)

FORMULARIO N. 6 Informe de dominio inmueble no matriculado (ley 2378)

FORMULARIO N. 7 Informe de dominio inmueble matriculado (folio real)

FORMULARIO N. 8 Informe de Anotaciones Personales

FORMULARIO N .9 Anexo Certificado Anotaciones Personales

FORMULARIO N. 10 Anexo Informe de Anotaciones Personales

FORM. NRO. 13 Servicio de frecuencia de certificados, informes y/o copias de dominio, respecto de inmuebles determinado